



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20243120274961**

20243120274961

Fecha: **06-08-2024**

Bogotá, D.C., Colombia, 06 de agosto de 2024

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

SENADO DE LA REPÚBLICA

secretaria.general@senado.gov.co

Ciudad

No. de radicado al que responde:

ASUNTO: Respuesta a la Proposición No. 02 de 2024 – Senado de la República - Situación de infraestructura del caribe colombiano respecto a los anuncios de cobro de valorización en la vía Barranquilla - Cartagena y el estado financiero del corredor de carga Cartagena - Barranquilla. Oficio SGE-CS-3584-2024 del 05 de agosto de 2024.

Respetado Doctor Eljach:

En atención al Oficio SGE-CS-3584-2024 del 05 de agosto de 2024, mediante el cual remite la Proposición No. 02 de 2024 al Ministerio de Transporte sobre las condiciones técnicas y económicas en que se plantea el cobro de valorización de la vía Barranquilla - Cartagena y Circunvalar de la Prosperidad, la Agencia Nacional de Infraestructura se pronuncia de acuerdo con su competencia y la información suministrada por la Vicepresidencia Ejecutiva, en los siguientes términos:

- 1. Sírvase informar ¿Cuáles son las obras o proyectos en el Atlántico en las que se utilizará el recaudo de valorización de la vía Barranquilla - Cartagena? Favor detallar cada una con presupuesto detallado.**
- 2. Sírvase informar ¿Cuáles son los proyectos a nivel nacional que se invertirán una vez cobrada la valorización de la vía Barranquilla Cartagena?**

Respuesta: En relación con el proyecto de valorización Cartagena – Barranquilla – Circunvalar de la Prosperidad, el 5 de mayo de 2023 se reunió el Comité de Calificación y Priorización de la Contribución Nacional de Valorización del sector transporte. En dicho Comité se recomendó la aplicación del proyecto de valorización en comento, así como la destinación de los recursos recaudados en los siguientes términos:

- a.- Proyectos incluidos en el Plan Plurianual de inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia Mundial de la vida” con enfoque social e impacto regional”.



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20243120274961**

20243120274961

Fecha: **06-08-2024**

b.- Ejecución de proyectos de infraestructura en el área de influencia del proyecto.

c.- El reconocimiento de déficit económico por la aplicación del Decreto 050 de 2023 en el proyecto, si no se puede cubrir con el fondo de contingencias.

d.- Las demás que se consideren en el marco del Fondo de Fuentes Alternativas de Pago para el Desarrollo de Infraestructura – FIP.

Cabe señalar que, conforme a lo anterior y la obligación de destinar los recursos obtenidos mediante este mecanismo en el financiamiento de obras de infraestructura de transporte (como lo expresa la Ley 1819 de 2016), el Gobierno Nacional trabaja en una metodología técnicamente definida para establecer su uso en proyectos de infraestructura de transporte que impacte a los municipios, distritos y departamentos objeto del cobro por valorización, lo que incluye infraestructuras de transporte conexas a dichos ámbitos que superen brechas y permitan la consecución de justicia espacial, aspecto este último que se trabajará con los municipios, distritos y departamentos donde se ubica la zona de influencia del proyecto.

3. *Sírvase a informar ¿Desde qué fecha se está construyendo la vía doble calzada Barranquilla Cartagena y cuántos proyectos se han realizado en la misma para la realización de su doble calzada?*

Respuesta: La vía doble calzada Barranquilla – Cartagena inició su construcción en agosto del año 1994, fecha en la que se suscribió el Contrato de Concesión No. 503 de 1994¹ entre la Nación en cabeza del Instituto Nacional de Vías – INVIAS (posteriormente cedido al INCO, hoy ANI), el Consorcio Consultores del Desarrollo S.A. y Edgardo Navarro Vives. El alcance del contrato incluyó la rehabilitación de las calzadas existentes y el mantenimiento y la operación del tramo de carretera lomita Arena – Puerto Colombia – Barranquilla de la ruta 90A y el empalme ruta 90 La Cordialidad –Lomita Arena; así mismo se incluyó la construcción de los siguientes tramos en doble calzada:

Intervención	Und	Long	Fecha Terminación
Segunda Calzada Cartagena- Marahuaco	KM	8.5	01 marzo 2013
Segunda Calzada Atlántico K88+060 y K98+060	KM	10	28 febrero 2016
Anillo Vial Crespo	KM	1.5	22 septiembre 2017

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura - ANI

¹ Liquidado mediante Acta bilateral del 02 de marzo de 2022.



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20243120274961

20243120274961

Fecha: 06-08-2024

Posteriormente, el 10 de septiembre de 2014, se suscribió el Contrato de Concesión No. 004 de 2014, entre la ANI y el concesionario Concesión Costera Cartagena Barranquilla SAS, con un plazo de 25 años, en el cual se incluye los siguientes alcances principales:

Unidad Funcional	Descripción del tramo	Tipo de intervención
UF 1	Anillo Vial de Crespo - La Boquilla	Operación y mantenimiento Anillo vial de Crespo 2,35 Km. Construcción segunda calzada 1,55 Km. Rehabilitación calzada existente y mejoramiento puentes 7,3 Km. Construcción calzada de servicio y cicloruta 3,21 Km.
UF 2	La Boquilla (PR1+905 - PR7+500)	Construcción segunda calzada mediante viaductos. 4,7Km
UF 3	Cartagena Barranquilla (Vía existente)	Operación y mantenimiento 9,4Km. Rehabilitación, operación y mantenimiento 81,18Km.
UF 4	Puerto Colombia - Barranquilla	Mejoramiento y adecuación a ley 105/93 y operación y mantenimiento, mejoramiento puentes existentes
UF 5	Malambo Galapa	Construcción doble calzada 16.5 km
UF 6	Galapa - Vía al Mar - Las Flores	Construcción doble calzada. 20,23 Km Construcción conexión elevada en K32+400.

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura - ANI

4. *Sírvase informar ¿Cuál es el estado actual de la Vía Barranquilla - Cartagena y la Circunvalar de la Prosperidad?*

Respuesta: El corredor vial Barranquilla - Cartagena - Circunvalar de la Prosperidad se encuentra en etapa de operación y mantenimiento a cargo del concesionario Concesión Costera Cartagena Barranquilla SAS, el cual presta diferentes servicios a los usuarios de la vía como auxilio mecánico e inspección vial, servicio de grúa (2 unidades para vehículos pequeños y 2 unidades para vehículos pesados), servicio de ambulancia medicalizada y policía de tránsito y transporte las 24 horas del día los 365 días del año; de igual forma, se cuenta con postes SOS y monitoreo permanente de la ruta desde nuestro Centro de Control de Operaciones - CCO, ubicado sobre la Circunvalar de la Prosperidad, en el PR 12+400 del tramo que conduce de Galapa a la Vía Oriental.

A la fecha, se realizan labores de mantenimiento para mantener las condiciones de la vía encaminado a mantener los principios de continuidad y calidad de servicio, con el objetivo de cumplir y mantener lo establecido en el contrato de concesión. En el caso del Anillo Vial de Crespo se realizan las actividades de mantenimiento con mayor frecuencia, debido a las condiciones atmosféricas particulares de la ciudad de



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20243120274961**

20243120274961

Fecha: **06-08-2024**

Cartagena, como lo son, los fuertes vientos y la salinidad existente en este sector de la costa caribe.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1316 INVIAS/NO.029 ANI DE 2015

El Convenio Interadministrativo No. 1316 INVIAS/No.029 ANI de 2015 ha permitido la intervención de la ruta nacional 90A01, desde el PR 77+090 al PR 87+175, en el municipio de Tubará del departamento del Atlántico, correspondiente al corredor vial Cartagena - Barranquilla. Esta intervención, a cargo del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), contempla la construcción de 10,08 km de segunda calzada, la construcción de 6 puentes vehiculares y 2 puentes peatonales, además de la respectiva señalización horizontal y vertical para garantizar la seguridad vial. Actualmente, la obra se encuentra en un 99% de ejecución y no ha sido terminada. Durante la emergencia invernal de 2022, se registraron afectaciones que han sido atendidas bajo el contrato de obra 1674-2015 y de interventoría 1738-2015.

Por otro lado, dentro de las gestiones realizadas por INVIAS, se está avanzando en la licitación de un proceso por valor de \$19.500 millones para intervenir y atender el punto crítico del PR 85+850 al PR 86+010, donde se presentó una pérdida de banca en 2022, así como en el sector El Morro. Esto con el fin de poner en servicio la totalidad de los 10,08 km de la segunda calzada a cargo del INVIAS.

En vista de lo anterior, se ha prorrogado el Convenio hasta el 30 de junio de 2025, al considerarse el tiempo necesario para la liquidación contractual y la ejecución del nuevo proceso.

Para ejecutar las obras programadas y gestionar el proceso de estructuración y contratación del nuevo proceso para atender el punto del PR 85+850 al PR 86+100, en el marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación, se requiere prorrogar el presente Convenio hasta el 30 de junio de 2025, con el mutuo acuerdo de los Cooperantes.

ACTIVIDADES - OBRAS MENORES

De conformidad con lo establecido en la Sección 19.1 "*Obras menores no previstas, solicitadas por Autoridades Gubernamentales o por comunidades*" de la Parte General del Contrato de Concesión No.004 de 2014, se han ejecutado las siguientes obras menores:

- Puente Caracolí – UF6:

La Gobernación del Atlántico y la comunidad solicitaron a la Agencia Nacional de Infraestructura una solución para el cruce a desnivel de la ruta 26AT11-1 o vía

Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20243120274961**
20243120274961
Fecha: **06-08-2024**

Malambo – Caracolí con la doble calzada de la Circunvar de la Prosperidad en el K8+100 de la Unidad Funcional 6.

Las obras comenzaron con actividades preliminares el 15 de junio de 2024. Estas actividades incluyen el traslado de redes, como la excavación de registros, la instalación de aisladores en crucetas y el tendido de cableado. Se tiene previsto el inicio de las actividades de construcción en las próximas semanas.

- Alumbrado Público entre Puerto Colombia y Barranquilla – UF4:

Por solicitud de los entes territoriales y la comunidad, la Agencia, a través del Concesionario, ejecutó el diseño y la construcción de un sistema de iluminación solar de 9 km, que abarca desde el PR96+000 hasta el PR107+000 en la Unidad Funcional 4, esta obra de alumbrado público utiliza un sistema LED alimentado con energía fotovoltaica, sistema que evita la emisión de gases de efecto invernadero y contribuye a la transición energética y la descarbonización.

El sistema está compuesto por 127 postes, 127 paneles solares y 254 luminarias, todas operando con energía solar. Esta obra fue terminada en diciembre de 2023.

5. Sírvase a informar ¿Cuánto es el valor total de la vía doble calzada Barranquilla - Cartagena y la circunvar de la prosperidad?

Respuesta: Dentro del Contrato de Concesión No. 004 de 2014, se cuenta con los siguientes costos estimados de las obras en el corredor vial:

ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROYECTO	PROYECTO	CÓDIGO UF-PROYECTO	NOMBRE UF	CAPEX A MAYO 2024 (con ICOCIV)
INVIAS	Cartagena - Barranquilla y Circunvar de la Prosperidad	UF 3	Segunda calzada (10 KM)	\$ 253.308.944.099
ANI		UF 1	Anillo Vial de Crespo - La Boquilla	\$ 189.400.940.999
ANI		UF 2	La Boquilla (PR1+905 - PR7+500)	\$ 988.008.864.274
ANI		UF 3	Cartagena - Barranquilla (Vía existente)	\$ 39.114.770.403
ANI		UF 4	Puerto Colombia - Barranquilla	\$ 120.752.215.150
ANI		UF 5	Malambo -Galapa	\$ 393.497.855.685
ANI		UF 6	Galapa - Vía al Mar - Las Flores	\$ 413.999.659.062



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20243120274961

20243120274961

Fecha: 06-08-2024

TOTAL	\$ 2.398.083.249.671
--------------	-----------------------------

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura – ANI e Instituto Nacional de Vías - INVIAS

6. Sírvase a informar ¿Cuánto es el valor de la construcción de los kilómetros faltantes en doble calzada de la vía doble calzada Barranquilla – Cartagena y la Circunvalar de la prosperidad?

Respuesta: Teniendo en cuenta que los tramos de segundas y dobles calzadas incluidos en el alcance del Contrato de Concesión No. 004 de 2014 obedecen a un estudio de tráfico, con un análisis particular de los viajes de origen a destino, se determinó la necesidad de carriles adicionales para garantizar un nivel de servicio adecuado para todos los usuarios. Este estudio consideró las proyecciones de tráfico y los patrones de desplazamiento a lo largo del corredor vial, asegurando que la infraestructura propuesta respondiera a las demandas actuales y futuras de movilidad.

Con el alcance actual del contrato, se logra satisfacer las necesidades de tráfico en la vía, ya que los tramos con calzada sencilla han demostrado ser suficientes para manejar el Tráfico Promedio Diario (TPD) actual. Los análisis realizados durante la etapa de estructuración de la concesión revelaron que el TPD en estos tramos no superaba los umbrales que justificarían la necesidad de ampliar a doble calzada. Por lo tanto, los tramos de calzada sencilla que comprenden el corredor mantienen niveles de servicio y seguridad vial adecuados, cumpliendo con los estándares de la infraestructura de cuarta generación (4G).

Esta evaluación asegura que la infraestructura vial actual es suficiente para gestionar el volumen de tráfico, proporcionando un servicio eficiente y seguro para los usuarios.

7. Sírvase a informar las fechas de entregas específicas de las obras ya realizadas y entregadas de la vía doble calzada Barranquilla – Cartagena y la circunvalar de la prosperidad.

Respuesta: En la siguiente tabla se detallan las fechas de finalización de las obras:

DESCRIPCIÓN	TRAMO	TIPO DE INTERVENCIÓN	COMIENZO	FIN
			3/11/2015	27/05/2022
UF 1	Anillo Vial de Crespo - La Boquilla	Operación y mantenimiento Anillo vial de Crespo 2,35 Km. Construcción segunda calzada 1,55 Km. Rehabilitación calzada existente y	1/04/2016	12/06/2020



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20243120274961**

20243120274961

Fecha: **06-08-2024**

		mejoramiento puentes 7,3 Km. Construcción calzada de servicio y cicloruta 3,21 Km.		
UF 2	La Boquilla (PR1+905 - PR7+500)	Construcción segunda calzada mediante viaductos-4,7Km	1/04/2016	7/12/2018
UF 3	Cartagena - Barranquilla (Vía existente)	Operación y mantenimiento 9,4Km. Rehabilitación, operación y mantenimiento 81,18Km.	7/11/2019	27/05/2022
UF 4	Puerto Colombia - Barranquilla	Mejoramiento y adecuación a ley 105/93 y operación y mantenimiento, mejoramiento puentes existentes	1/02/2016	7/03/2018
UF 5	Malambo Galapa	Construcción doble calzada	3/11/2015	31/01/2020
UF 6	Galapa - Vía al Mar - Las Flores	Construcción doble calzada. Construcción conexión elevada en K32+400.	1/02/2016	5/04/2022

Es importante señalar que, la fecha de terminación del hecho generador del proyecto de valorización es la declarada en el Acto Administrativo de Aplicación, Resolución 1729 de 2023, esto es: "El proyecto fue ejecutado a través de seis (6) unidades funcionales, para un total de 152,2 km, 5 peajes, cuya construcción finaliza el **31 de mayo de 2023.**" Es importante mencionar que tal y como se describe en la respuesta No. 3 de este documento, el proyecto Cartagena-Barranquilla nace de una concesión de primera generación que conecta integralmente las dos ciudades. Una vez finalizada dicha concesión, migra a un contrato de cuarta generación que optimiza esta conectividad de forma integral y en el marco del cual se identifican tramos que deben ser desarrollados de manera articulada entre el contrato de concesión de la ANI y el INVIAS mediante obra pública, logrando así la conectividad integral que es el objetivo fundamental del proyecto.

En este momento, el tramo correspondiente al Instituto Nacional de Vías, construido hasta el 31 de mayo de 2023, presenta eventos adicionales que derivan en el cierre de la segunda calzada desde el PR 84+900 al 87+175, es decir 2.2Km aproximadamente como consecuencia de la pérdida de banca dentro de la emergencia invernal

Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151

Página | 7



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20243120274961**

20243120274961

Fecha: **06-08-2024**

presentada en el 2022, la cual ha sido la más intensa y prologada que se ha presentado en el país según los registros de precipitación existentes presentados por el IDEAM y la UNGRD.

Se espera que en el mes de septiembre de 2024 se terminen las obras de atención del PR86+380 al 86+430 reduciendo el cierre a 600 metros aproximadamente, los cuales una vez sea adjudicado el proceso de licitación en curso se logrará tener una fecha de entrega definitiva, que se prevé sea para el año 2025, según informa el Instituto Nacional de Vías quien es el encargado de dicho proceso, y así dar servicio a la totalidad de los 10,08 km de la segunda calzada del PR 77+090 al PR 87+175 de ruta 90A01.

Cordialmente,

FRANCISCO OSPINA RAMÍREZ
Presidente

Anexos:

cc:

VoBo: CECILIA DEL SOCORRO MUNOZ SALAMANCA (GERENTE), ANDREA DEL SOCORRO CASTELLANOS CESPEDES, GONZALO CUBIDES SUAREZ, JOHN KEVIN POLANCO COTACHIRA, LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO VICE (E), MARIA CAMILA SALCEDO SOTO, MIGUEL CARO VARGAS GERENTE

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20243120048308

GADF-F-012